LECTURA FÁCIL

Convocatoria de ayudas: Talento artístico 2026

1. Objetivo de la convocatoria.

La Fundación Eurocaja Rural
y Plena inclusión organizan unas ayudas
para proyectos relacionados con el arte
y la cultura.
Estas ayudas quieren favorecer la inclusión social,
la autonomía
y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Estos proyectos pueden ser de:
- Pintura.
- Dibujo.
- Escultura.
- Fotografía.
- Cine.
- Teatro.
- Musicales.
- Literarios.

Los proyectos se pueden presentar desde el 21 de octubre
al 19 de noviembre del año 2026.

Se van a seleccionar **4 proyectos**.
Cada proyecto seleccionado recibirá **3 mil euros**.

2. Requisitos de los solicitantes.

Pueden pedir la ayuda las organizaciones privadas
que tengan como objetivos la inclusión social,
la formación profesional,
la inclusión laboral
y la inclusión cultural de las personas con discapacidad.

Deben cumplir estas condiciones:

1. Presentar **proyectos de la organización o de personas con discapacidad** a las que apoye la organización.
2. **Sede:**
   Tener la sede legal en España.
   La sede legal es el lugar físico y oficial en el que está la organización.
3. **Estar registrada en España.**
4. **Impuestos al día:**
   Estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
5. **Cuentas bancarias:**
   Si la organización tiene cuenta en Eurocaja Rural estará al corriente de pagos.
6. **Hacer todo el proyecto en España.**

Para que una organización pueda participar en esta convocatoria debe cumplir todas estas condiciones.

3. Aceptación de las bases y presentación de proyectos.

Podrán presentar proyectos las organizaciones que cumplan estas condiciones y que puedan hacer el proyecto.

Los proyectos se tienen que presentar rellenando un formulario que hay en esta página web: **www.fundacioneurocajarural.es**.

Las organizaciones que presenten proyectos se comprometen a aceptar todas las condiciones y las decisiones que tomen Eurocaja Rural y Plena inclusión para la resolución del concurso.

Cada organización puede presentar **entre 1 y 3 proyectos**.

En la web
www.fundacioneurocajarural.es.
hay una guía que puedes descargar
para preparar la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes
empieza el día 21 de octubre de 2026
a las 10:00 horas

Cuando se acabe el plazo
no se aceptará ninguna solicitud más.

Eurocaja Rural
y Plena inclusión pueden cambiar las normas
y las fechas de la convocatoria.
Cualquier cambio se comunicará a las organizaciones
para no provocar ningún problema.

4. Criterios de valoración.

Se valorará que los proyectos:

- Sean proyectos artísticos
  y culturales:
  - Pintura.
  - Dibujo.
  - Escultura.
  - Fotografía.
  - Cine.
  - Teatro.
  - Musicales.
  - Literarias.
- Favorezcan la igualdad de oportunidades
  entre hombres y mujeres
  y la plena inclusión de personas con discapacidad intelectual
  o del desarrollo.
- La calidad artística de los proyectos.
- Que participen personas con discapacidad en el proyecto.

- Que favorezcan la autoestima,
  la autonomía
  y las habilidades sociales.
- Proyectos culturales que favorezcan el empleo
  de las personas con discapacidad intelectual
  o del desarrollo
- Proyectos que sean accesibles.
- Proyectos que respeten el medio ambiente.
- Proyectos creativos
  y que tengan ideas nuevas.
- Proyectos que ayuden a mejorar la sociedad.
- Proyectos que se puedan hacer.
- Proyectos que respeten
  los derechos fundamentales de las personas.
- Proyectos que sean buenos para el territorio.
- Que el proyecto se entienda
  y esté completo.
- Proyectos que favorezcan el desarrollo de los pueblos.
- Proyectos que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad
  en entornos profesionales.
- Proyectos que usen las nuevas tecnologías.
- Proyectos que favorezcan la participación de las personas con discapacidad
  en actividades culturales.
- Proyectos que favorezcan que las personas con discapacidad
  puedan acceder a los servicios culturales.

También se tendrá en cuenta:

Valoración de la asociación:
- Que tengan dinero para hacer el proyecto.
- Que tengan profesionales para hacer el proyecto.
- Que tengan experiencia en esos proyectos.

5. Organizaciones beneficiarias.

Recibirán las ayudas las organizaciones que cumplan las normas
y que sean seleccionadas por la Comisión de Valoración.

Si tu proyecto resulta seleccionado,
tendrás un plazo de **10 días**
para presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI,
  NIE
  o pasaporte de la persona representante legal.
- Escritura
  o acta de constitución de la organización.
- Estatutos
  y poder de la persona que representa a la organización.
- Certificados actualizados de la Agencia Tributaria
  y la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Eurocaja Rural.
- Logotipo de la organización en formato digital.

6. Dotación económica.

Fundación Eurocaja Rural dará 3 mil euros
a cada uno de los 4 proyectos seleccionados.

El dinero es para todos los gastos
o parte de los gastos del proyecto.

Gastos no permitidos

No se puede usar el dinero de la ayuda para:

- Mantenimiento general del local de la organización.
- Comidas
  ni alojamiento del equipo del proyecto.
- Pago de deudas de la organización.

7. Comisión de valoración.

La selección de los proyectos ganadores la realiza la **Comisión de Valoración**.

Esta comisión está formada por:

- Profesionales de la Fundación Eurocaja Rural.
- Profesionales de Plena inclusión.

- Especialistas y personas expertas en arte,
  cultura
  y discapacidad.

¿Cómo se eligen los proyectos ganadores?

1. **Evaluación de proyectos:**
   La Comisión de Valoración revisa todas las propuestas recibidas
   que cumplen con las normas.
2. **Elección de los ganadores:**
   La Comisión elige un total de **4 proyectos ganadores**.
3. **Entrega de documentos:**
   Las organizaciones elegidas tienen que enviar los documentos
   que demuestran que cumplen las condiciones.
4. **Publicación de resultados:**
   La lista con los proyectos seleccionados se publica en la página web:
   https://fundacioneurocajarural.es

8. Formalización de la colaboración.

Las organizaciones seleccionadas tienen que firmar un acuerdo
con Fundación Eurocaja Rural.
La ayuda económica será una donación.

Las organizaciones que reciben la ayuda
tienen que abrir una cuenta en Fundación Eurocaja Rural
para el ingreso del dinero.

Si después de 30 días hábiles
desde que se publican los proyectos seleccionados
la asociación no ha firmado el acuerdo con Fundación Eurocaja Rural
se entiende que renuncia a la ayuda económica.

9. Justificación, reintegro y devolución.

Justificación.
Memoria justificativa:

Las organizaciones que reciban la ayuda
tienen que justificar a la Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto
con una Memoria de justificación.
Esta memoria se tiene que entregar
en un plazo de 30 días naturales
desde que termina el proyecto.

Esta memoria debe incluir:

- Información sobre los resultados,
  número de beneficiarios
  y objetivos conseguidos por el proyecto.
- Imágenes
  o videos del proyecto.

También están obligados a aceptar
que la Fundación Eurocaja Rural
o Plena inclusión
les pidan información sobre cómo va el proyecto
para confirmar que las ayudas se están usando de forma correcta.

Reintegro:

Las organizaciones tendrán que devolver el dinero de la ayuda
y el dinero extra por los intereses
en estos casos:

- Cuando mientan
  u oculten datos
  que se piden en las bases de la convocatoria.
- Cuando no cumplan todo
  o parte del proyecto.
- Cuando no justifiquen el proyecto
  con la memoria justificativa.
- Cuando se nieguen a que las entidades organizadoras
  revisen el proyecto.

El dinero que deben devolver
dependerá de las cosas que no hayan cumplido.

El plazo para devolver el dinero será de 20 días hábiles,
desde que reciben la resolución para que devuelvan el dinero.

Devolución:

Esta donación no se puede anular
según lo que dice el artículo 17
de la ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos
y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
de 23 de diciembre del año 2002.

10. Aceptación de las bases y presentación de proyectos.

Las organizaciones que participan en esta convocatoria,
que se llama Talento Artístico,
aceptan las normas de esta convocatoria
que están en la página Web:
https://fundacioneurocajarural.es

Si hay dudas,
o desacuerdos con la interpretación de estas bases
Fundación Eurocaja Rural
y Plena inclusión
harán una interpretación
para cumplir con el objetivo más importante de estas ayudas.
Cualquier problema que se produzca
y no esté en estas bases
lo resolverá la organización según su criterio.

11. Propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos
son de la organización que presenta el proyecto.

Nadie puede copiar,
distribuir o usar los proyectos
sin permiso de la organización que los presenta.
Siempre que se hable de un proyecto
se debe decir quién tiene la propiedad intelectual
de ese proyecto.

Eurocaja Rural
y Plena inclusión solo pueden usar el contenido de los proyectos
para evaluarlos.

Un mal uso de la información de los proyectos
tendrá consecuencias legales.

12. Protección de datos y uso de la imagen.

La Fundación Eurocaja Rural es la responsable
del tratamiento de los datos.
Usará la información para gestionar las ayudas.
Los datos se guardan el tiempo que la ley pide.
No se darán a nadie,
salvo que la ley lo diga.

Las organizaciones participantes tienen derecho a:

- Saber qué datos suyos tenemos.
- Corregirlos si no están bien.
- Pedir que se borren.
- Oponerse a que usemos sus datos.

Pueden ejercer sus derechos por correo
en esta dirección:
C/Méjico 2 45004.

O por correo electrónico
en esta dirección:
dpd@eurocajarural.es.

También pueden poner una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos
en la página Web:
www.aepd.es.

Las imágenes de los actos de entrega de premios se podrán publicar en los medios de comunicación y en las redes sociales.

13. Jurisdicción competente.

Si hay alguna duda sobre este documento, las partes se ponen de acuerdo para ir a los Juzgados y Tribunales de Toledo.

14. Contacto.

Si tienes dudas sobre esta convocatoria, puedes contactar a través de:

- **Correo electrónico:** fundacion@eurocajarural.es
- **Página web:** www.fundacioneurocajarural.es

Documento adaptado a lectura fácil.